



CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019, ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

El FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, es una cuenta especial de Nación, creada en virtud de lo establecido en la Ley 1709 de 2014; en la misma Ley se estipula que los recursos del Fondo serán manejados por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta, en la cual el Estado tenga más del 90% del capital; en tal virtud la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) suscribió con el CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019, (integrado por las Sociedades Fiduprevisora S.A. y Fiduagraria S.A.), el Contrato de Fiducia Mercantil No. 145 de 2019 el cual tiene por objeto: "(...) Administrar y pagar los recursos dispuestos por el fideicomitente en el Fondo Nacional de Salud de las personas privadas de la libertad. (...)" "(...) los recursos del Fondo Nacional de Salud de las personas privadas de la libertad que recibirá la fiduciaria DEBEN DESTINARSE A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS Y PAGOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE LA PPL A CARGO DEL INPEC (...)"

En este mismo sentido se prevé en el Parágrafo 2° del artículo 105 de la Ley 1709 de 2014, que El Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, se encargará de contratar la prestación de los servicios de salud de todas las personas privadas de la libertad.

En desarrollo de las obligaciones del contrato de fiducia mercantil no. 145 de 2019 y oficio No. E- 2019-013527 del 20 de septiembre de 2019, radicado en el Consorcio PPL 2019 el 25 de septiembre de 2019, por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, el gerente del Consorcio Fondo de Atención en salud PPL 2019, recibió instrucción para contratar el operador logístico para la gestión integral de vacunación a las personas privadas de la libertad, a partir de la *nacionalización de los biológicos, el almacenamiento, la adecuación hasta la distribución* y entrega de los biológicos en los centros de acopio de las Secretarías Departamentales o Municipales de Salud, de las ciudades donde están ubicados los ERON Priorizados: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN - pedregal Hombres y mujeres y EPMSC MEDELLIN, EPMSC NEIVA, EPAMCAS POPAYAN (ERE), EPC COMBITA - MEDIANA SEGURIDAD - BARNE, EPMSC ACACIAS, EPMSC APARTADO, EPAMSCAS COMBITA, CPMS BUCARAMANGA (ERE Y RM), EPMSC CALI (ERE).

Por lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el Manual de contratación del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad que en su numeral 4.1.1.1.3 establece las actividades de los procesos de selección el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 como vocero y administrador de la cuenta especial de la nación Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad requiere estimar el presupuesto

1

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ, Carrera 11 A No.96-51 - Oficina 203, Edificio Officey en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad; asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.



Al contestar por favor cite:
 Radicado No.: 20190972361381
 Fecha: 24-10-2019

a través de un estudio de mercado para adelantar la contratación de un operador logístico que realice la gestión integral del suministro de biológicos a las personas privadas de la libertad (PPL) con el siguiente objeto:

Prestar directamente, con los propios recursos técnicos, científicos y administrativos a todo costo, los servicios integrales de un operador logístico para la nacionalización de los biológicos, el almacenamiento, la adecuación, la distribución y los informes requeridos por las autoridades del Ministerio de Salud y Protección Social, las Secretarías Departamentales y Municipales de Salud, los Entes territoriales, la Unidad de servicios penitenciarios y carcelarios (USPEC), el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

Se precisa que el costo incluye los costos variables en que debe incurrir el operador logístico para atender gastos inherentes al contrato como impuestos, seguros adicionales, transporte, imprevistos, apoyo tecnológico para la debida utilización de los mismos y otros, se encuentran incluidos en el precio de cotización del servicio integral de logística.

La operación logística se debe desarrollar en el marco normativo del programa ampliado de inmunizaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y del Convenio Marco de Cooperación No. 275 DE 2011, celebrado entre el Gobierno de la Republica de Colombia y la Organización Panamericana de la salud para la participación de la Republica de Colombia en el Fondo Rotatorio para el programa ampliado de inmunizaciones, Documento Implementación del Programa Ampliado de Inmunización en Población Privada de la Libertad del Ministerio de Salud y Protección Social, dotación de elementos técnicos para el almacenamiento y transporte de vacunas en el marco del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI y del Apéndice No. 4 al Convenio de Cooperación No. 275 DE 2011 celebrado entre el Gobierno de la Republica de Colombia y la Organización Panamericana de la Salud para la participación de la República de Colombia en el Fondo Rotario para el programa ampliado de inmunizaciones, de adhesión de la USPEC, documentos que se anexan y hacen parte integral de este documento.

Población objeto: Las personas privadas de la libertad (PPL) de los establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON) a cargo del Instituto Nacional penitenciario y Carcelario (INPEC) señalados por el fideicomitente en la instrucción indicada así: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN - pedregal Hombres y mujeres y EPMSC MEDELLIN, EPMSC NEIVA, EPAMCAS POPAYAN (ERE), EPC COMBITA - MEDIANA SEGURIDAD – BARNE, EPAMSCAS COMBITA, EPMSC ACACIAS, EPMSC APARTADO, CPMS BUCARAMANGA (ERE Y RM), EPMSC CALI (ERE); adicionalmente y acorde con la disponibilidad de biológicos, se podrá aumentar la cobertura a otros ERON, previa instrucción del Fideicomitente.

***Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108151 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita; Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.

ESTRATEGIA DE MARKETING



Orden de compra

De acuerdo a lo instruido por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, se realizó el pago de un mil ciento setenta y cinco millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos (\$ 1.175755473,65), para la adquisición de los biológicos que se relacionan en la siguiente tabla:

Descripción de necesidades:

A continuación, se describen los biológicos adquiridos por la USPEC:

ERON	ALTAS-Número de personas promedio mes que ingresan a los ERON.	INGRESO VIAL MONODOSIS			INTRA MURAL VIAL
		MMR - Triple viral - SRP - Jery Lynn total año	Varicela total Año	Hepatitis B Adulto ingresos año Primera Dosis	TOTAL, HEPATITIS INTRAMURAL AÑO (INCLUYE INTRAMURAL 3 Y 2-3 DOSIS DE LOS INGRESOS) 70%
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN - pedregal Hombres y mujeres y EPMSC MEDELLIN	319	3.828	3.828	3.828	19.333
EPMSC NEIVA	89	1.068	1.068	1.068	5.580
EPAMCAS POPAYAN (ERE)	89	1.068	1.068	1.068	6.974
EPC COMBITA - MEDIANA SEGURIDAD - BARNE	95	1.140	1.140	1.140	6.019
EPMSC ACACIAS	94	1.128	1.128	1.128	8.024
EPMSC APARTADO	44	528	528	528	2.778
EPAMSCAS COMBITA	44	528	528	528	4.979
GPMS BUCARAMANGA (ERE Y RM)	149	2.088	2.088	2.088	9.576
EPMSC CALI (ERE)	271	3.252	3.252	3.252	17.086
TOTAL	1.194	14.628	14.628	14.628	80.349

Fuente: Instrucción No. E- 2019-013527 del 20 de septiembre de 2019 de la USPEC

Los procesos y subprocesos que incluye la operación logística son los siguientes: Nacionalización de los biológicos, el almacenamiento, la adecuación, la distribución y los informes requeridos por las autoridades del Ministerio de Salud y Protección Social, las Secretarías Departamentales y Municipales de Salud, los Entes territoriales, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

Como procesos transversales el interesado debe acreditar la disponibilidad de un sistema de control de temperatura de lectura laser, monitoreo satelital de los vehículos y sistema de información en tiempo real,

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ, Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Offcity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.

ESTADÍSTICA DE QUEJAS PRESENTADAS EN EL 2019



Al contestar por favor cite:
 Radicado No.: 20190972361381
 Fecha: 24-10-2019

que garanticen el seguimiento y control de los biológicos y el reporte continuo de la ubicación del biológico, la cantidad del biológico entregado y en bodega y el control de la temperatura.

A continuación, las condiciones técnicas de cada uno de los procesos y subprocesos que debe garantizar el interesado: De acuerdo con el Decreto 390 del 7 de marzo de 2016.”(Artículo 3°).¹

1. Importación: Es la introducción de mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional. Cumpliendo las formalidades aduaneras previstas Decreto 390 del 7 de marzo de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia y las demás normas vigentes. También se considera importación la introducción de mercancías procedentes de Proceso importación dispositivos médicos en Colombia: requisitos expedición del registro sanitario. Un depósito franco al resto del territorio aduanero Nacional en las condiciones previstas en este Decreto.”
2. Nacionalización: definido en el Decreto 2685 de 1999 de la DIAN como: “Proceso mediante el cual presenta ante la DIAN la declaración de importación de una mercancía para obtener el levante de la misma y liquidar los tributos aduaneros a que haya lugar” (Dian, 2015).²

El proceso de nacionalización deberá incluir:

- Factura comercial.
- Lista de empaque.
- Régimen o licencia de importación, (Si es requerido).
- Certificado de origen (Si es requerido).
- Declaración de importación.
- Documento de transporte (Si es requerido).
- Declaración andina de valor (Si es requerido).

¹ Decreto 390 del 7 de marzo de 2016) expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia.

² Decreto 2685 de 1999

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ, Carrera 11 A No.96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoria@fiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.

SEDE: Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03 | PBX 157-15 694 5111



- Certificado de control y seguimiento de temperatura del container, los cuartos fríos de procedencia y la cava donde se encuentra el biológico (la temperatura no deberá estar por debajo de los 2 grados centígrados y no deberá estar por encima de los 8 grados centígrados).
3. **Almacenamiento:** Es el conjunto de actividades que tiene como objetivo el cuidado y la conservación de las especificaciones técnicas con las que fueron fabricados los Biológicos. Unas condiciones adecuadas de almacenamiento deben garantizar la calidad de los Biológicos hasta su utilización y la eficacia terapéutica.

El almacenamiento debe planificarse, a partir del volumen y peso de los productos biológicos, las características propias de los Biológicos, los que requieren refrigeración, los de control especial, frascos, ampollas, cajas, etc.), el embalaje y las recomendaciones de almacenamiento y temperatura definidas por el fabricante; a partir de esta información el proveedor debe definir:

las dimensiones y la capacidad del área, las condiciones de temperatura, el control de temperatura mediante laser, la ubicación, la asepsia, iluminación, disposición, señalización, la exclusividad del área para el almacenamiento de los biológicos y las condiciones de seguridad.

Una vez los biológicos son dejados en almacenamiento, se debe levantar un inventario físico de las cantidades recibidas, lote, registro sanitario, fechas de vencimiento, presentación, con los controles estrictos que garanticen la conservación de la cadena de frío y la rotación adecuada del inventario.

Los biológicos deberán estar separados de otro tipo de Biológicos, insecticidas, productos agrícolas, veterinarios, cosméticos, alimentos y demás. Deberá disponerse de una nevera, cava o container independiente para el almacenamiento de los biológicos adquiridos con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad y separados por cada ERON.

En virtud de lo anterior este proceso se desarrolla desde el componente de adecuación del centro de acopio, hasta la dotación de equipos para la conservación, transporte y entrega de los biológicos.

Es importante que el operador mantenga constante comunicación con el supervisor del contrato definido por la USPEC, para garantizar la gerencia del suministro y los controles de calidad requeridos para la conservación de los biológicos en las condiciones técnicas definidas por norma y la rotación de los productos acorde con las fechas de vencimiento.

5

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficlyt en la Ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.



Al contestar por favor cite:
 Radicado No.: 20190972361381
 Fecha: 24-10-2019

Almacenar a temperaturas de refrigeración entre 2°C y 8°C. En climas cálidos se recomienda disponer de aire climatizado para su conservación.

En ningún caso la temperatura de almacenamiento deberá estar por debajo de los 2 grados centígrados y por encima de los 8 grados centígrados

4. **Adecuación:** capacidad de mantener y conservar las características y propiedades de los biológicos según las recomendaciones del fabricante hasta que el producto es entregado en la central de almacenamiento, para la posterior distribución.

Durante todo el proceso y el tiempo que tome la adecuación de los biológicos **la temperatura de almacenamiento deberá estar por debajo de los 2 grados centígrados y por encima de los 8 grados centígrados.**

5. **Distribución:** Entregar los biológicos a los centros de acopio de las Secretarías Departamentales, Distritales o Municipales de Salud, de acuerdo con las cantidades programadas para cada Ciudad o Municipio donde esté ubicado el ERON, acorde con la capacidad de almacenamiento certificada y la autorización del supervisor del contrato.

El proceso de distribución de los biológicos se inicia desde el adecuado almacenamiento, el registro del inventario inicial y las cantidades solicitadas para cada uno de los centros penitenciarios, asegurando la continuidad de la cadena de frío, transporte en medios y condiciones adecuadas, de higiene, aseo, temperatura, seguridad, con garantía de seguimiento satelital y en tiempo real. La adecuada distribución de los biológicos deberá asegurar la oportunidad de la entrega, acorde con los cronogramas de vacunación definidos con el supervisor del contrato, para esto el operador deberá contar con vehículos debidamente dotados y de propiedad del operador.

La descripción de los Biológicos debe realizarse de acuerdo a los manifiestos de importación y como se registran en las facturas de compra, con las recomendaciones del fabricante, lote, fecha de vencimiento, dosis presentación y se deberán incluir los diluyentes si aplica el caso.

- a. Los soportes y manifiestos de entrega deberán ser portados debidamente por el transportador de modo que se asegure la carga.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A. No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oricity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500, E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogadós.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.

Este documento es una copia de un documento electrónico original. El documento original se encuentra en el sistema de gestión documental de la entidad.



- b. En caso de pérdida, robo o daño de los biológicos el operador deberá responder ante el Consorcio y las entidades gubernamentales.
 - c. Deberá garantizarse el traslado de los biológicos de forma exclusiva, hasta su lugar de destino.
 - d. La entrega en el sitio dispuesto de acuerdo a la distribución deberá hacerse con base en los manifiestos de despacho desde el sitio de almacenamiento, con inventario y acta de entrega y recibido de las dos partes.
 - e. Durante el traslado de los biológicos, deberá garantizarse el control de temperatura, la cadena de frío, la integridad de los empaques y la adecuada custodia de los documentos.
 - f. En cuanto a la distribución de los biológicos del programa a los centros penitenciarios priorizados es importante señalar que dicha función se ejecuta teniendo como criterio principal la población objeto de vacunación, lo que garantiza equidad en la distribución, de acuerdo a las cantidades establecidas, las que serán dispuestas en los centros penitenciarios en las condiciones técnicas que se establecen en los presentes términos por el operador logístico que se asigne de acuerdo a las condiciones técnico científicas dispuestas en los marcos legales de referencia.
6. **Condiciones previas a la contratación:** El proveedor debe asegurar de forma permanente las condiciones técnicas, tecnológicas, científicas y humanas que garanticen la integridad de los biológicos adquiridos por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, que se entregaran en calidad de custodia para el proceso de Nacionalización, almacenamiento, acondicionamiento y distribución.
7. La programación para la administración de los biológicos- No objeto de esta contratación está orientada a la cobertura del 100% de las personas que ingresan a los establecimientos de reclusión y susceptibles de inmunización con: MMR - Triple viral - SRP - Jery Lynn, Varicela y Hepatitis B primera dosis, el promedio mes de ingresos en los ERON priorizados es de 1.194 personas y se relaciona en la siguiente tabla la distribución por cada centro penitenciario:

Tabla 1: Número de personas promedio mes, que ingresan a los ERON Priorizados:

REGIONAL	ERON	ALTAS hace referencia a las personas que ingresan a los ERON
NOROESTE	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN - pedregal Hombres y mujeres y EPMSC MEDELLIN	319
CENTRAL	EPMSC NEIVA	89
OCCIDENTE	EPAMCAS POPAYAN (ERE)	89
CENTRAL	EPC COMBITA - MEDIANA SEGURIDAD - BARNE	95
CENTRAL	EPMSC ACACIAS	94

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTARÍZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficety en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164. Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.



Al contestar por favor cite:
 Radicado No.: 20190972361381
 Fecha: 24-10-2019

REGIONAL	ERON	ALTAS hace referencia a las personas que ingresan a los ERON
NOROESTE	EPMSC APARTADO	44
CENTRAL	EPAMSCAS GOMBITA	44
ORIENTE	CPMS BUCARAMANGA (ERE Y RM)	149
OCCIDENTE	EPMSC CALI (ERE)	271
TOTAL		1.194

Fuente: Estadísticas aportadas por el INPEC

Para la inmunización para Hepatitis B, las cantidades corresponden a la segunda y tercera dosis para las personas que ingresan a los ERON y las tres (3) dosis para la población privada de la libertad susceptible de vacunación en los ERON priorizados.

Aseguramiento de la calidad en procesos transversales:

8. **CADENA DE FRIO:** La OMS define "la cadena de frío como el proceso logístico que asegura la correcta conservación, almacenamiento y transporte de las vacunas, desde que salen del laboratorio que las produce, hasta el momento en el que se va a realizar la vacunación"³.
 - a. Monitoreo, seguimiento y registro de la cadena de frío. (En ningún caso la temperatura deberá estar por debajo de los 2 grados centígrados y por encima de los 8 grados centígrados.)
 - b. Monitoreo de temperatura con lectura laser.
 - c. Aviso: No Abrir Y No Desconectar.
 - d. Teléfonos de contacto línea fija, fax, celular y correos electrónicos de los responsables con los que se contactaría en caso de ruptura de la cadena de frío.
 - e. Hoja de registro de las temperaturas máximas y mínimas.
 - f. Protocolo de actuación (debe ser conocido por todos los profesionales) de la cadena de frío.
 - g. Ante la sospecha de la ruptura de la cadena de frío, en cualquiera de sus eslabones, se deberá comunicar de forma inmediata a los responsables del área y dichas vacunas quedarán inmovilizadas hasta que se determine su idoneidad.
 - h. Alerta telefónica en caso de ruptura de la cadena de frío.

³ Manual Técnico Administrativo del PAI - Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) - Capítulo 18 Cadena de frío

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ, Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Officey en la ciudad de Bogotá D.C, PBX 6108161 / 6108164; Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.

FIDUPREVISORA S.A. - NIT 9000231445



- i. Para el ingreso al cuarto frío, el talento humano debe contar con elementos de protección personal (EPP) adecuados, consistentes en chaqueta impermeable con cubrimiento del tronco, cuello y cabeza, tapabocas, guantes de nitrilo, PVC o similar, impermeables y reforzados en la palma; botas antideslizantes con punta dura y medias y pantalón de material apropiado para la exposición a las temperaturas referenciadas.
- j. Debe contar con los dispositivos necesarios de: Termómetros digitales electrónicos de máxima y mínima, para la vigilancia y monitoreo de la temperatura.
- k. Un sistema de monitoreo en tiempo real de la temperatura, con sensores ubicados en diferentes posiciones dentro de los cuartos fríos y conectados a una alarma que alerte en forma oportuna si la temperatura está fuera de los rangos establecidos.
- l. Una planta eléctrica de arranque automático que comience a funcionar cinco segundos después de producirse una interrupción del fluido eléctrico y se apague un minuto después de restablecerse el servicio público. Un tanque propio de 50 galones y uno externo de combustible para garantizar el funcionamiento de la planta eléctrica hasta por 60 horas de autonomía.
- m. Montacargas eléctricos para la manipulación de estibas en estantería selectiva y estibadores manuales hidráulicos para picking (alistamiento), estos si fuese necesario en jornadas.
- n. En infraestructura física, deberán tener una zona de carga y descarga sin afectar la movilidad de las vías aledañas, área administrativa, zonas húmedas para baños y traperos y zona de embalaje.
- o. Las vacunas se transportan desde el centro de acopio departamental y distrital al nivel local, en termos y/o cajas térmicas precalificadas por la OMS, que consisten en cajas aisladas de las condiciones ambientales, con poliuretano expandido y pared polimérica en las superficies externa e interna, paquetes fríos en diseño y cantidad como vienen de fábrica, congelados y adecuadamente atemperados.
- p. Si la temperatura ambiente en la zona de embalaje es superior a 24 °C, se debe garantizar la disponibilidad de aire acondicionado.

9. Talento Humano

El recurso humano responsable de la cadena de frío, incluye a todas aquellas personas que, de manera directa o indirecta, tienen que organizar, manipular, transportar, distribuir y administrar las vacunas, o vigilar que los equipos de cadena de frío en los que se conservan y transportan reúnan todos los requisitos establecidos. Sin embargo, ni los más modernos y sofisticados equipos para la cadena de frío son efectivos, si las personas responsables de esta no conocen con propiedad las normas y recomendaciones generales sobre la

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ-GONZÁLEZ, Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C., PBX: 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500, E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la fiduciaria y sus consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.



conservación de las vacunas. Por tanto, el personal que maneje las vacunas debe ser idóneo, responsable y capacitado.⁴

9.1 Responsabilidades del Talento humano que interviene en la cadena de frío

- Garantizar la disponibilidad de todos los elementos logísticos necesarios, para el traslado de los biológicos, desde el centro de acopio que le hace entrega periódica de vacunas, siguiendo el lineamiento que para este caso exige el MSPS. Estos elementos logísticos incluyen: -vehículo exclusivo, -climatizado y adecuado, -combustible, peajes, conductor, cajas térmicas, -paquetes fríos, disponibilidad de tiempo y elementos de protección personal (EPP).
- Gestionar con el gerente o secretario de salud del centro de acopio municipal un acuerdo para la recepción de los biológicos del programa de su población, en municipios o localidades cercanas para evitar traslados superiores a 4 horas.
- Garantizar que la persona que va a manejar las vacunas haya recibido capacitación en cadena de frío; en caso de que ninguna persona cumpla con esa condición, debe informarse al coordinador del Proyecto, para realizar la capacitación antes de asumir esa responsabilidad.
- Gestionar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos del Programa, por parte de personal que demuestre experiencia específica en este tipo de equipos, siguiendo el lineamiento que para este caso exige el MSPS. Los equipos que requieren servicio de mantenimiento preventivo y correctivo son cuartos fríos, refrigeradores, congeladores, aires acondicionados y plantas eléctricas.
- Garantizar el acceso del talento humano a todos los equipos que contienen vacuna para tomar temperaturas los fines de semana y festivos o instalar un sistema de monitoreo de temperatura en tiempo real con señal de alarma, con el debido procedimiento que asegure la calidad de los Biológicos allí ubicados.
- Socializar ante todos los funcionarios de la institución el plan de contingencia debidamente probado y publicado.



Si al hacer el cálculo de capacidad de almacenamiento, el centro de acopio requiere un cuarto frío de refrigeración (+2 °C a +8 °C), este debe servir como depósito para el aprovisionamiento de refrigeradores de pared de hielo con capacidad neta para almacenamiento de vacunas entre 100 litros y 150 litros, dimensiones aproximadas de 126 cm x 60 cm x 80 cm de alto. Cada refrigerador y cuarto frío debe tener un termómetro digital de máximas y mínimas. El número de refrigeradores y congeladores estará de acuerdo con el volumen de vacuna a despachar a diario. Los refrigeradores precalificados por la OMS son para el manejo diario de los despachos y evitan que el operario ingrese en cada pedido al cuarto frío, esto disminuye los riesgos por salud e higiene ocupacional al funcionario de la cadena de frío, ahorra energía, alarga la vida útil de los equipos y mantiene más homogénea la temperatura al interior del cuarto frío.

10. Manejo del cuarto frío

Desde el año 2009 se gestionó desde el MSPS una estrategia para construir centros de acopio que, por su población y ubicación estratégica, sirvieran para que con un adecuado manejo logístico se garantice la disponibilidad del producto biológico en todo el territorio nacional, previendo cierres en las carreteras, optimización de tiempos de traslado y que actúen como apoyos en planes de contingencia ante emergencias y desastres en el centro de acopio de la capital de cada departamento.

Por lo anterior y considerando los riesgos de salud e higiene ocupacional junto con el uso racional de la energía, se debe:

- a. Habilitar un espacio frente al cuarto frío para ubicar refrigeradores y congeladores que sirvan para el despacho hacia los centros penitenciarios donde se hará la vacunación.
- b. Abrir hasta cuando se acabe la provisión de vacuna en los refrigeradores; a su ingreso el operario utiliza los EPP (chaqueta con caperuza, pantalón, botas, guantes) y recarga las parrillas de los refrigeradores con cada una de las vacunas del esquema nacional de vacunación establecido para la Población privada de la libertad.
- c. Los dos sistemas deben estar encendidos para evitar la manipulación de los interruptores y para garantizar que, ante una falla en el sistema principal, actúe de inmediato y automáticamente el equipo de respaldo.
- d. Verificar que la iluminación interna al salir del cuarto frío quede apagada, que las vacunas permanezcan en sus cajas y el kárdex esté actualizado.
- e. Emplee estantería plástica de color claro, de 5 niveles, rígida para facilitar la clasificación por tipo de vacuna y por lote y debidamente marcada en cada entrepaño.

11

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Officey en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108151 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, así mismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.

Defensoría del Consumidor Financiero
 Calle 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Officey
 Bogotá D.C. PBX 6108151 / 6108164



- f. Si dada la cantidad de vacuna, se requiere dar uso a los últimos niveles de la estantería plástica que está frente a la descarga de aire de los evaporadores, ubique en estos entrepaños vacuna liofilizada (FA, SRP, SR). Lo anterior, por cuanto esta zona es la que eventualmente podría presentar temperaturas inferiores a +2 °C, por eso es que la altura de los cuartos fríos debe tener como mínimo 2.50 m, para evitar que esté en contacto directo con la salida del evaporador.
- g. Las condensadoras externas se ponen en funcionamiento una vez los interruptores del tablero eléctrico cierran el circuito, hacen bajar la temperatura del cuarto hasta un valor preestablecido "set" en el controlador electrónico que las desenergiza, y vuelven a iniciar su trabajo, cuando la temperatura en el sensor ubicado tras el evaporador, llega al valor set más un diferencial ajustable; mientras que los ventiladores del evaporador interno están permanentemente funcionando.
- h. La limpieza de este cuarto se hace cada mes con un paño semi húmedo en las paredes y con un trapero exclusivo, igual semi húmedo para el piso. No barrer porque el polvo se levanta y se acumula en la succión de evaporador afectando su desempeño.
- i. Las puertas tienen un elemento fluorescente para facilitar su ubicación y apertura interna en el caso que por accidente alguien externo cierra y apaga la luz, estando alguien dentro del cuarto frío.

11. Estructura del cuarto frío

Los cuartos fríos donde se almacenará el Biológico, deberán cumplir con los requisitos dispuestos en el tomo 7 del Manual PAI, que se encuentran a partir de la página 27, del citado manual.

11.1 Cadena móvil:

- a. Vehículos frigoríficos
- b. Cajas isotérmicas
- c. Neveras portátiles
- d. Porta vacunas, acumuladores de frío (ice-packs)
- e. Controladores de temperatura.

11.2 Recurso Humano: El interesado debe reportar el número de personas requeridas para la operación logística, que garantice las condiciones de calidad exigidas.

- a. Profesionales de logística y transportes



- b. Técnicos logística y transportes
- c. Auxiliares logística y transportes
- d. Conductores

12. Tiempos y condiciones de entrega

Garantizar la entrega de Biológicos que requieren cadena de frio a todos los centros de acopio de las Secretarías Distritales, Departamentales o Municipales de Salud de las ciudades o Municipios donde está ubicado el ERON, conservando las condiciones técnicas de temperatura y humedad para todos los Biológicos, durante el transporte.

Los productos que presenten averías o deterioro en el empaque y que no cumplan con el control de calidad de temperatura e integridad de los productos y sean rechazados en la recepción técnica del centro de acopio no serán reconocidos al contratista en el componente del costo de entrega y el valor del biológico será descontado de la factura correspondiente.

13. Controles en el proceso de distribución

- a. Garantizar la entrega de la totalidad de los Biológicos en el centro de acopio de la Secretaría Departamental o Municipal de Salud de la ciudad donde está ubicado el ERON.
- b. Entregar al supervisor del contrato la evidencia irrefutable del recibido de los biológicos por los responsables de los centros de acopio de las Secretarías Distritales, Departamentales o Municipales de Salud.

14. Sistema de Información

El sistema de información requerido para el monitoreo de los biológicos, desde la bodega central del proveedor hasta la entrega en los centros de acopio, deberá proporcionar canales de comunicación permanentes con el Supervisor del contrato, y como mínimo deberá permitir la captura de la siguiente información:

- a) ERON (Código y Nombre)
- b) Descripción de los Biológicos en denominación común internacional.
- c) Cantidad Solicitada
- d) Cantidad entregada. (Unidad Mínima de aplicación - Dosis)

13

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11.A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Ofcity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.



- e) Fecha de solicitud de los biológicos
- f) Fecha de entrega de los Biológicos
- g) Código único del Biológico entregado si aplica
- h) Código Consorcio del Biológico entregado
- i) Lote
- j) Fecha de vencimiento.
- k) Costo unitario del producto.
- l) Costo total.

15. Reportes requeridos:

- a. Informe de despacho de Biológicos de acuerdo a inventarios.
- b. Informe por un período determinado.
- c. Biológicos de mayor consumo.
- d. Establecimiento con mayor costo en el suministro de Biológico.
- e. Informe de uso de Biológicos
- f. Indicadores de uso de Biológicos

16. Garantías:

El contratista deberá aportar las coberturas de las garantías sobre el valor total de los biológicos y deben estar vigentes a partir de la fecha de nacionalización, amparo de transporte, amparo de calidad y cumplimiento. Adquirir póliza de seguro todo riesgo para el amparo de los biológicos del programa

17. Accesos autorizados al sistema de información

Se debe garantizar el acceso a los responsables del seguimiento a la operación logística de la USPEC, el INPEC y el Consorcio PPL 2019.

20 ESPECIFICACIONES

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ, Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Glicty en la ciudad de Bogotá D.C. PBX: 5108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.



20.1 Presentación de cotizaciones

Los interesados deberán presentar cotizaciones que detallen:

Componente del Costo	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Unitario con IVA	Valor Total
Nacionalización						
Almacenamiento						
Alstamiento						
Distribución						
Fletes						
Valor envió por ciudad						
Sistema de información y reportes						
Otros (especificar)						

El cronograma de la consulta de precios de mercado es el siguiente:

Procesos:	Fecha inicio	Fecha fin
Publicación de estudio de precios de mercado	24-10-2019	
Recepción de observaciones de los interesados	30-10-2019 a las 17:00 horas.	30-10-2019 a las 17:00 horas.
Traslado de observaciones a la USPEC.	31-11-2019	31-11-2019
Respuesta a observaciones	Acorde con respuesta de la USPEC.	
Presentación de la cotización	Dos días hábiles a partir de la respuesta de la USPEC.	

Toda la información debe remitirse a la dirección de correo electrónico: invitaludpppl@fiduprevisora.com.co.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución, Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Correo (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.



Al contestar por favor cite:
 Radicado No.: 20190972361381
 Fecha: 24-10-2019

Córdialmente,

MAURICIO IREGUI TARQUINO
 Gerente Apoderado
 CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2019.

Anexos:

- Instrucción del Fideicomitente. (4 folios)
- Orden de compra a la OPS. (2 folios)
- Valor del Giro a la OPS (1 folio)
- Distribución de Biológicos por Ciudad. (1 folio)
- Documento del Ministerio de Salud y Protección Social Dirección de Promoción y Prevención Subdirección de Enfermedades Transmisibles Grupo de Inmunoprevenibles - PAI lineamientos para la gestión y administración del programa ampliado de inmunizaciones -PAI 2018. Que se podrá consultar en el link:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/PAI/lineamientos-pai-2018.pdf> (13 folios)
- Red de servicios de salud contratada en las Ciudades o Municipios donde están ubicados los ERON. (1 folio)
- Manual técnico administrativo del PAI 2015 Tomo 1 al 10, disponible para consulta en el siguiente link:
https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Paginas/results_advanced.aspx?k=manual+pai

"Defensoría del Consumidor Financiero": Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Officity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.

FIDUPREVISORA S.A. - NIT 860.979.448-8